



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 889 - 23
EXPEDIENTE. N° 6488/23

Salta, 12 OCT 2023

VISTO: El pedido efectuado por la alumna María Romina ORTIZ, D.N.I. N° 29.570.751, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias: de materias aprobadas en esta Universidad, otra Universidad Nacional, Provincial, Privada y/o Extranjera establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Ana María JIMÉNEZ MARTÍNEZ (fs. 8) y Roger LEGUIZAMON (fs. 9 vuelta), aconsejan al respecto.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 13, mediante Despacho N° 341/2023, los informes de los docentes antes mencionados.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna María Romina ORTIZ, D.N.I. N° 29.570.751, **reconocimiento total** de la asignatura aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudio 2003, de acuerdo al Estado Curricular provisorios que obra en fojas 3 y 4, dependiente de esta Unidad Académica, por la asignatura de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se detallan a continuación:

- Contabilidad I: nota 1 (uno), fecha 21/05/2009, libro 1F, folio 6, acta 0071; nota 1 (uno), fecha 03/08/2009, libro 1F, folio 11, acta 0096; nota 1 (uno), fecha 11/08/2009, libro 1F, folio 7, acta 0114; nota 1 (uno), fecha 21/12/2009, libro 1F, folio 4, acta 0187; nota 2 (dos), fecha 18/02/2010, libro 1F, folio 3, acta 0010; nota 2 (dos), fecha 04/03/2010, libro 1F, folio 4, acta 0032; nota 1 (uno), fecha 27/05/2010, libro 1F, folio 4, acta 0053; nota 2 (dos), fecha 06/07/2010, libro 1F, folio 8, acta 0078; nota 3 (tres), fecha 29/07/2010, libro 1F, folio 8, acta 0101; nota 1 (uno), fecha 23/09/2010, libro 1F, folio 4, acta 0126; nota 1 (uno), fecha 07/12/2010, libro 1F, folio 4, acta 0141 y **nota 4 (cuatro)**, fecha 21/12/2010, libro 1F, folio 4, acta 0168 por la asignatura **Introducción a la Contabilidad.**





Universidad Nacional de Salta

889 - 23



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna María Romina ORTIZ, D.N.I. N° 29.570.751, **reconocimiento parcial** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica, según consta en los Estados Curriculares que obran en fojas 3 y 4 del Expediente de referencia, por las asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se detallan a continuación:

- Seminario de Inglés Técnico: nota 1 (uno), fecha 15/12/2006, libro 7F, folio 1, acta 0116; nota 1 (uno), fecha 21/12/2012, libro 7F, folio 1, acta 0180; nota 1 (uno), fecha 18/12/2015, libro 7F, folio 1, acta 0195; nota 1 (uno), fecha 21/12/2016, libro 7F, folio 1, acta 0213; nota 1 (uno), fecha 02/08/2019, libro 7F, folio 1, acta 0088 y **nota 4 (cuatro)**, fecha 26/02/2021, libro 7F, folio 1, acta 0011 por la asignatura **Inglés Básico**, debiendo rendir el coloquio correspondiente a la parte oral, para alcanzar el reconocimiento total.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna María Romina ORTIZ, apruebe el Coloquio indicado de la asignatura especificada en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa